# **ACTA DE APERTURA**

## 1. Datos del acta:

ID	453950					
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SUB SEDE GOBERNANACIÓN DE CANINDEYÚ - PLURIANUAL					
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Canindeyú / Uoc Canindeyu					
FECHA DE APERTURA	27-Septiembre- 2024	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:45	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional					
LUGAR DE APERTURA	Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú					
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Julio C. Melgarejo S.					
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO						

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

# 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	5036780-3	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	alampy92@gmail.com
---	-----------	-------------------------------	--------------------

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos

C. Julio C. Melgarejo S.
ENCARGADO U.O.C.
GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

1

presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes  Monto total de la oferta: 1.699.700.000	
				Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO	
				<b>Empresa Aseguradora:</b> INTERCONTINENTAL D SEGURO Y REASEGURO S.A.	
				Monto total asegurado Gs.: 85.000.000	
				Vigencia de la Póliza: De 27/09/2024 a 27/12/2024, 9 días	

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras	Inscripto
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	97	1798517	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

# 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Julio C. Melgarejo S. ENCARGADO U.O.C. GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ



# GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÙ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas Tel.: 046 – 242311 Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



## **DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD**

<u>REF.:</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº: 19/2.024 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SUB SEDE GOBERNANACIÓN DE CANINDEYÚ - PLURIANUAL - ID Nº: 453950.

## A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

Yo, quien suscribe, Lic. Julio C. Melgarejo S., en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sique:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 4° - EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N°: 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que menciona: ... Inc. b) – Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada...

## Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios de (OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SUB SEDE GOBERNANACIÓN DE CANINDEYÚ), se ha procedido a realizar la Apertura de Sobres habiéndose presentado 1 (Un) solo oferente.

Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilación innecesaria del presente proceso de referencia, generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras urgen a fin de satisfacer la urgente necesidad de Mejoramiento de Infraestructura Edilicia del predio de la Sub Sede de la Gobernación de Canindeyú, sito Ciudad de Curuguaty, que se encuentra en precarias condiciones.

Oue, hay que tener en cuenta que los espacios públicos bien diseñados y regulados juegan un papel importante en el apoyo a ciudades habitables y pueden ofrecer enormes beneficios. Y la Sub Sede de la Gobernación en específico, es muy recurrido por la ciudadanía para realizar distintas actividades.

Que, a fin de salvaguardar la seguridad de los funcionarios que cumplen funciones en este edificio como así también las personas que acuden a dichas instalación a realizar trámites de diversos indoles.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Canindeyú darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/24.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Acta de Apertura de Sobres.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA DIFUSIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Se emite la presente documentación en la Ciudad de Salto del Guaira, Canindeyú, República del Paraguay, a los 27 días del mes de septiembre del año 2024.

Atentamente.

Lic. Julio C. Melgarejo S.

Encargado UOC Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú